

Posición Institucional de la Evaluación en materia de Diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013

De conformidad con los numerales 27 y 28 del Programa Anual de Evaluación 2013, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), en su calidad de unidad administrativa externa a la operación de los programas sociales y responsable de supervisar la calidad y el cumplimiento normativo de las evaluaciones a los programas a cargo de la SEDESOL, contrató y supervisó la *Evaluación en materia de Diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia (S-241) 2013*, a partir del Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones en Materia de Diseño emitido por el CONEVAL; evaluación realizada por tratarse de un programa nuevo en su primer año de operación (2013).

En el contexto de una orientación de los programas sociales a la rendición de cuentas y el logro de resultados, la DGEMPS y la Dirección General responsable de la operación del programa reconocen el esfuerzo de *Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.* y del coordinador de la evaluación Julio Franco Corzo y Torres por valorar de manera objetiva el diseño del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia. Asimismo, la SEDESOL adquiere el compromiso de analizar responsablemente las recomendaciones emitidas en esta evaluación con el objetivo de mejorar el programa en los años subsecuentes, a través de las acciones previstas en el *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*.

Bajo este contexto, se emite la siguiente posición institucional con respecto al Informe Final de la evaluación en comento.

Dirección General encargada de la operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familias:

- Los resultados de la Evaluación en materia de Diseño del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia permiten confirmar que los esfuerzos realizados para que el Programa inicie su operación, avanza en la dirección correcta. Se empieza a cumplir el propósito de otorgar un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia que carezcan de acceso a la seguridad social, para proteger en caso de su fallecimiento a sus hijos e hijas hasta 23 años de edad para que continúen con sus estudios.
- Es importante resaltar que por primera vez a un programa de la SEDESOL el CONEVAL incluyó 30 preguntas adicionales para el *Análisis del Funcionamiento y Operación de los Procedimientos del Programa*; lo que implicó un esfuerzo adicional, que repercutió en una evaluación integral del Programa. La atención de las recomendaciones de mejora propuestas por el despacho evaluador permitirán consolidar la operación.

Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales:

- En general, la evaluación cumple con todo lo solicitado en el Modelo de Términos de Referencia para la realización de las Evaluaciones de Diseño elaborado y publicado por el CONEVAL; aporta elementos para mejorar el programa y para evidenciar la forma con que el mismo fue diseñado e implementado; también, analiza puntualmente las particularidades del mismo, las cuales radican en que atiende a dos grupos de población que están involucrados de modo diferente en un problema social común: por un lado y de una manera a las jefas de familia, y por otro lado y de otra forma, a sus hijos e hijas en caso de que hayan quedado huérfanos, tema que adquiere particular relevancia en la definición de poblaciones potencial y objetivo.
- Con respecto al tema de “Complementariedades y coincidencias con otros programas federales”, se considera que de manera adicional a los programas identificados por el equipo evaluador, el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia tiene complementariedades con más programas de becas de la Secretaría de Educación Pública, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como con algunos programas de la SEDESOL, como Oportunidades, e incluso con un pequeño sector del programa Pensión para Adultos Mayores (para las jefas de familia de 65 a 68 años), entre otros. Cabe señalar que en el modelo de términos de referencia para la realización de las evaluaciones de diseño no se especifica una definición de conceptos como ‘complementariedad’, ‘coincidencia’ o ‘duplicidad’ de programas; por ello se considera que el equipo evaluador (de acuerdo a la definición proporcionada en los Términos de Referencia de esta Evaluación) detectó complementariedades importantes del programa que en un futuro podrían explotarse para mejorar sus resultados.
- Vale la pena destacar la calidad de la evaluación con respecto al precio pagado por la misma, ya que a un costo menor al promedio de este tipo de evaluaciones, el equipo evaluador respondió y valoró las 30 preguntas adicionales sugeridas por el CONEVAL para el *Análisis del Funcionamiento y Operación de los Procedimientos del Programa*, trabajo que demandó un esfuerzo adicional, que fue llevado a buen término.

Finalmente, se reitera el compromiso de valorar conjuntamente, entre esta Dirección General como coordinadora de las tareas de evaluación en la Sedesol y la unidad responsable del programa, los hallazgos de la evaluación con la perspectiva de una agenda de trabajo en 2014 que atienda las áreas de oportunidad detectadas, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas identificadas.